

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 080 2017– 00194 00

Seria del caso dar continuidad a la entrega de dineros al demandado LUIS FERNANDO CORREA BAHAMON, no obstante, luego de la revisión exhaustiva al protocolo se advierte que en la pagina 82 del registro 05Cuaderno1_1pdf, obra comunicación de fecha 9 de agosto de 2017 remitida por la DIAN en la cual se indica que el demandado adeuda la suma de **\$ 84'510.000**, motivo por el cual se DISPONE:

Por secretaría, ofíciase a la DIAN para que dentro del término de cinco (5) días se sirva informar si el señor LUIS FERNANDO CORREA BAHAMON presenta a la fecha obligaciones pendientes de pago y la cuantía de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 1 de marzo de 2023

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf668fb55af017ed902b4741d8f127b864a64ae2ea4dc35db6df84b61105b985**

Documento generado en 28/02/2023 07:29:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>